



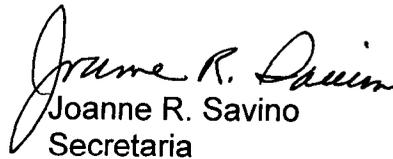
Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

**CERTIFICACION NUMERO 02-52**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 15 de octubre de 2002, este organismo **ACORDO ENDOSAR EL POR TANTO NUMERO UNO DE LA RESOLUCION DE LA FACULTAD DEL COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS aprobada en su reunión del martes, 8 de octubre de 2002.**

*Copia de dicha Resolución se hace formar parte de esta certificación.*

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria de la UPR y a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciseis días del mes de octubre del año dos mil dos, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria





10 de octubre de 2002

Senado Académico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Apartado 9010  
Mayagüez, PR 00681-9010

Estimados señores senadores:

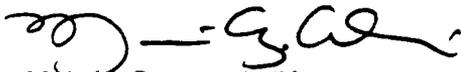
En la reunión de Facultad del Colegio de Artes y Ciencias del martes, 8 de octubre de 2002, el Comité de Diálogo presentó la siguiente resolución, la cual fue aprobada por unanimidad:

- POR CUANTO:** Un número considerable de los proveedores del Plan Médico de la UPR en el área oeste rehusan aceptar dicha tarjeta;
- POR CUANTO:** La solución de este problema reviste especial urgencia en el área de hospitales y centros que atienden emergencias médicas;
- POR CUANTO:** Una emergencia médica no atendida apropiada y completamente conlleva la posible pérdida de la vida, extremidades, órganos y otros;
- POR CUANTO:** No todos los docentes pueden afrontar un desembolso de emergencia médica requerida por los proveedores que no aceptan la tarjeta del Plan Médico de la UPR;
- POR CUANTO:** Una emergencia médica amerita la atención inmediata, apropiada y completa del paciente;
- POR TANTO:** La Facultad de Artes y Ciencias resuelve:
1. Concederle a la Administración Central de la UPR hasta el 18 de octubre de 2002 para resolver este problema garantizando las siguientes:
    - ▶ la aceptación de la tarjeta del Plan Médico de la UPR en los principales Hospitales y Centros de Diagnóstico de cada pueblo de todo Puerto Rico.

- ▶ el reembolso del total de gasto incurrido por un abonado en casos de emergencia médica en Hospitales y Centros de Diagnóstico que rehusen aceptar la tarjeta del Plan Médico de la UPR.
  - ▶ el envío por escrito a todos los suplidores de emergencias médicas en Puerto Rico que no acepten el Plan Médico, constancia de que la UPR honrará los gastos incurridos por sus abonados por concepto de emergencia médica del abonado o sus dependientes incluidos en el Plan Médico.
  - ▶ estas medidas, de ser aceptadas, entrarán en vigor inmediatamente.
2. Convocar a una reunión extraordinaria (quórum de 1/3 parte) el 22 de octubre de 2002 para discutir formas alternas de resolver esta crisis de no recibir contestación positiva y oficial de la Administración Central en el plazo estipulado.
  3. Instruir a los Senadores de Artes y Ciencias a someter de inmediato esta resolución para que el Senado del RUM atienda esta crisis.

Copia de esta resolución será enviada a los miembros de la Junta de Síndicos, Presidente de la UPR y a todos los senados académicos de la UPR.

Cordialmente,



Moisés Orengo Avilés  
Decano Interino

ndg

c Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector  
Dra. Ana M. Ward, Presidenta, Comité de Diálogo